



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0249

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el actor le informó al Despacho, que el demandado JULIO ROBERTO RUÍZ MEDINA incumplió el acuerdo conciliatorio celebrado el 25 de febrero de 2020 (fl.35 Archivo 3 Cdo.1).

En firme, ingrese de nuevo el plenario para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>08/04/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>22</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP